ADJUDICA PROYECTO "CONSTRUCCION DE MULTICANCHA SECTOR PABLO NERUDA, LOTA", A LA EMPRESA CONSTRUCTORA LUENGO Y MORALES LTDA – CONSTRUCTORA L &M LTDA.- (ID: 3020-29-LP14).-

DECRETO Nº 2.389.- /

LOTA, 07 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

a) Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 27 de diciembre de 2013, entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota, para financiar la contratación del proyecto "Construcción de Multicancha Sector Pablo Neruda, Lota";

b) Resolución Exenta Nº 353 de fecha 10/02/2014 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, señalado en el visto anterior;

c) Decreto Alcaldicio Nº 614 de fecha 11 de marzo de 2014, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, para financiar la contratación del proyecto "Construcción de Multicancha Sector Pablo Neruda, Lota";

d) Bases Administrativas Generales y Especiales de Licitaciones, Especificaciones Técnicas, Anexos y planos, elaborados para realizar el Primer Llamado a Licitación Pública, para la contratación del proyecto "Construcción de Multicancha Sector Pablo Neruda, Lota";

e) Decreto Alcaldicio Nº 1.850 del 04/08/2014, que aprueba bases y 1er. llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Construcción de Multicancha Sector Pablo Neruda, Lota";

f) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 05 de agosto del 2014;

g) Acta Visita a Terreno Obligatoria de fecha lunes 11 de agosto del 2014;

h) Consultas realizadas a través del Portal Mercado Público a las bases de Licitación Pública;

i) Respuestas a consultas de fecha 19 de agosto de 2014, emitidas por Ingeniero Constructor de la Secplan;

j) Aclaración Nº 1 de fecha 20 de agosto de 2014, emitida por el Arquitecto de la Secplan;

k) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 26/08/2014 a las 12.00 horas, que registra el valor ofertado por los Oferentes participantes, los Asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

l) Oferta presentada por la Empresa CONSTRUCTORA LUENGO Y MORALES LTDA. – CONSTRUCTORA L&M LTDA., para la ejecución del proyecto "Construcción de Multicancha Sector Pablo Neruda, Lota"; por un monto de $ 47.600.000.- (Cuarenta y siete millones seiscientos mil pesos), inscrita en 1ra. Categoría – Municipalidad de Talcahuano, con domicilio en calle Janequeo Nº 668, Concepción;

m) Informe Técnico de fecha 01/09/2014 elaborado por el Arquitecto de la Secplan, que informa análisis de antecedentes;

n) Acta Comisión de Estudios, sesión Nº 25 de fecha 02/09/2014, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la contratación del Proyecto "Construcción de Multicancha Sector Pablo Neruda, Lota"; a la Empresa Constructora Luengo y Morales Ltda., por ser el oferente mejor evaluado, calificando para ser contratado, obteniendo el puntaje máximo de 100 puntos en su evaluación, además de cumplir con todas las exigencias indicadas en las Bases de Licitación;

ñ) Ord. Nº 442 de fecha 04/09/2014, de Director de Secplan, donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 5 Nº 5 de la Ley Nº 20.033 del 01 de Julio del 2005;

o) Certificado Nº 802 de fecha 07/10/2014, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar el Proyecto a la Empresa señalada anteriormente, en sesión ordinaria de fecha 07/10/2014;

Decreto Nº 2.389 de fecha 07/10/2014.-

Y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ACEPTASE la oferta, presentada por la Empresa **CONSTRUCTORA LUENGO Y MORALES LTDA. - CONSTRUCTORA L&M LTDA.**, por un monto de $ 47.600.000.- (Cuarenta y siete millones seiscientos mil pesos), para la ejecución del Proyecto "Construcción de Multicancha Sector Pablo Neruda, Lota";

2.- El plazo de la ejecución del proyecto será de 90 días corridos, a contar de la fecha de Acta de Entrega de Terreno;

3.- La obra se ejecutará de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4.- La Empresa cancelará multa, según Art.13 de las Bases Administrativas Especiales, según el siguiente desglose:

- Por no actualización de las Boletas de Garantías
- Por atraso en el cumplimiento de los plazos
- Por atraso en la instalación del letrero
- Por no contratación de la mano de obra indicada
- Por ausencia del profesional residente
- Por la no existencia del Libro de Obra

5.- El pago de la obra se hará mediante Estados de Pagos mensuales aprobados por la I.T.O., por cantidades de obras efectivamente ejecutadas;

6.- Previo a la firma del contrato para garantizar el Fiel cumplimiento del Contrato, el Oferente adjudicado entregara una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo de ejecución más 90 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato;

7.- El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria:114-05-07-071 del clasificador presupuestario municipal y que corresponde a cuenta corriente exclusiva para el FNDR 54509022022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECTOR JURIDICO

Vº Bº ASESOR JURIDICO

VNF/ZSH/VSE/vse.-
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- C/c. SECPLAN.
- Archivo.-